

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2018

No. 269

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 7
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento 12
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 14
- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 16
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal 17

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con categoría de Zona sujeta a Conservación Ecológica “Ejididos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” 27

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Delegaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 138

Continúa en la Pág. 2

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Acuerdo de Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité Técnico del DIF-CDMX 223

◆ Servicio de Transportes Eléctricos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con número de registro MEO-06/070218-E-SEMOVI-STE-36/011217 231

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Acuerdo INVEADF/01/2018, por el cual se suspenden los términos y plazos relativos a los Procedimientos Administrativos ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado correspondiente al año dos mil dieciocho. 246

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional (Local).- No. 30001058-LP-008-2018 y 30001058-LP-009-2018.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado 248
- ◆ **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional No. 29090001-001-18.- Servicio de enlace dedicado a internet 251
- ◆ **Edictos** 252
- ◆ **Aviso** 254



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO INVEADF/01/2018, POR EL CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 2 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 11, 71, fracción IX; 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numeral 33 de los “Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México” y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante los particulares, misma que establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Delegación, Entidad o Delegación respectiva.

Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos, competencia de la Unidad de Transparencia y de aquellos procedimientos administrativos ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado.

Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos substanciados ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, y toda vez que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la suspensión de términos debe publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca efectos jurídicos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los días 19, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo; 1 de mayo; 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio; 2 y 19 de noviembre; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de diciembre, todos del año dos mil dieciocho, y primero de enero de dos mil diecinueve, se consideran inhábiles para efecto de trámites, resoluciones, avisos, actuaciones, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, requerimientos, clausuras, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado.

SEGUNDO.- Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, se considerarán inhábiles los días mencionados. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, rectificación, cancelación, y oposición de datos personales y recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX, así como la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Cualquier actuación o promoción ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, en los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, surtirá efecto hasta el primer día hábil siguiente.

CUARTO.- No operará la suspensión de términos y plazos para efecto de las solicitudes de retiro de sellos derivado de la imposición de medidas cautelares y de seguridad excepto en los días de descanso obligatorio referidos en la Ley Federal del Trabajo.

QUINTO.- Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto para realizar visita de verificación en los días señalados en términos de la normatividad aplicable

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de febrero de dos mil dieciocho

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**